

CONCURSO PUBLICO SALUD 2018
BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PITRUFQUEN

La Municipalidad de Pitrufrquén, llama a Concurso Público de antecedentes, para proveer cargos vacantes en la Dotación del Departamento de Salud Municipal de esta entidad administradora, en calidad de titulares, para desempeñarse en los establecimientos de atención primaria dependientes del Departamento de Salud, en virtud del artículo 32º de la Ley N° 19.378 y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en sus respectivos incisos, se establecen las siguientes bases para el concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

Categoría	Cargo	Nº Vacantes	Jornada semanal (Hrs.)	Lugar de Trabajo
A	CIRUJANO DENTISTA	2	88	Departamento de Salud de Pitrufrquén y sus dependencias
B	JEFE RECURSOS HUMANOS	1	44	Departamento de Salud de Pitrufrquén y sus dependencias
E	ADMINISTRATIVO/A	1	44	Departamento de Salud de Pitrufrquén y sus dependencias

I.- Disposiciones generales

El concurso será público y podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñarse en cada uno de los cargos concursados, debiendo registrarse estrictamente por el procedimiento señalado en las presentes bases.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán los diversos factores: experiencia y capacitación, antecedentes curriculares, entrevista personal. Sobre la base de estos factores se asignará puntaje, el cual operará como indicador selectivo, junto a los requisitos establecidos por la Ley 19.378, para que la Comisión de Concurso proceda a seleccionar a los (las) postulantes, y conformar las ternas que obtengan los tres mejores puntajes por cada cargo a proveer, los cuales serán propuestos al Sr. Alcalde.

Será descartada toda documentación presentada fuera de plazo, en conformidad a lo preceptuado en las presentes bases, así como la que se quiera ingresar una vez recepcionada la postulación.

La Comisión de Concurso, en conformidad a las facultades que le confiere la ley, revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos.

La Comisión, podrá, asimismo, verificar la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes y si comprobare la falsedad de alguno de ellos, el postulante será eliminado en forma inmediata del concurso, debiendo notificarse esta decisión por escrito.

En el caso de postulantes extranjeros, se considerará lo estipulado en el punto N°1, del Art. 9º, del Reglamento de la Ley N° 19.378.

El postulante deberá presentar en un sobre cerrado todos los documentos para la postulación, indicando afuera del sobre su nombre y respectivo folio, cargo que postula y las horas que tiene dicho cargo, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Francisco Bilbao 593 de la Comuna de Pitrufrquén.

Se reservara el derecho de requisito de Pre-admisibilidad, de tal manera que los postulantes que no cumplan con algunos requisitos de las bases, sus documentos no serán considerados para tal efecto.

Se entenderá que el postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el solo hecho de participar en él.

No se devolverán los antecedentes presentados por los postulantes al cargo del presente concurso.

Duración de los cargos:

Todos los cargos llamados a concurso son para la planta del Departamento de Salud Municipal de Pitrufrquén, en calidad de Indefinido.

Lugar de desempeño:

Los titulares seleccionados en el presente concurso de funcionarios no quedarán adscritos a un establecimiento de salud en particular, entiéndase cualquiera de los establecimientos del departamento de Salud de la comuna de Pitrufrquén.

Remuneración:

Para el cálculo de las remuneraciones se estará a lo que señala el Art. 23° de la Ley N° 19.378, según experiencia y capacitación, de conformidad a la categoría y nivel de cada postulante, acorde a la carrera funcionaria correspondiente a la comuna de Pitrufquén y lo dispuesto en su respectivo reglamento.

Experiencia laboral:

La acreditación de la experiencia laboral se efectuara mediante las certificaciones oficiales expedidas por los respectivos servicios de establecimientos de atención primaria y organismos públicos de salud.

Capacitaciones:

Según Ley 19.378 y su Reglamento, se considerarán para el ítem de capacitación, los cursos que tengan certificación de parte de la entidad organizadora (autorizados por el MINSAL), indicando el número de horas y la calificación obtenida, debiendo tener directa relación con el cargo concursado, debiendo adjuntar copia de cada certificado.

Se consideraran estudios de Postítulo, aquella formación en áreas de salud familiar, Administración, Salud Pública y o Gestión en salud, adquiridas con posterioridad a la obtención del título profesional respectivo, la que deberá ser acreditada con certificaciones correspondientes.

II.- Requisitos generales

Cumplir con lo estipulado en el artículo 13° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano, se acredita con certificado de antecedentes.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditando con certificado original.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, certificado emitido por un médico del servicio público.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8, 9, de la Ley N° 19.378, es decir, estar en posesión de la calificación educacional o título profesional que corresponda al cargo y categoría al que se postule) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, (se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834 art. N° 11 del Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios, (se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).

III.- Requisitos específicos de los cargos llamados a concurso

Categoría A	Título Profesional, Art. 6°, Ley N° 19.378
Categoría B	Título Profesional, Art. 6°, Ley N° 19.378
Categoría E	Licencia Enseñanza Media, Art° 8, Ley N° 19.378

IV.- Documentos a presentar por los (las) postulantes

- a) Ficha de postulación, formato Anexo N°1
- b) Declaración Jurada Simple, de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito. Anexo n° 2
- c) Declaración Jurada Simple, de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834 art. N° 11 del Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Anexo N° 2.
- d) Curriculum Vitae
- e) Original o copia de Título o Certificado Profesional del cargo que postula, no obstante quien resulte seleccionado deberá adjuntar el documento en original dentro del plazo de aceptación del cargo. En el caso de postulantes al cargo de Administrativos, presentar Licencia Enseñanza Media.
- f) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- g) Certificado de nacimiento, original.
- h) Certificado de Antecedentes, en original, menor de 30 días a la fecha del cierre de recepción de antecedentes.
- i) Certificado situación militar al día, (si procede).
- j) Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, en original, debe ser extendido por médicos de un servicio de salud público del país, con una actualización menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
- k) Certificados que acrediten experiencia laboral en original actualizado, de cada empleador, indicando la función desempeñada, fecha de inicio y término y modalidad contractual.
- l) Copias de certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, indicando la duración en horas y evaluación de estos.

V.- Competencias Técnicas e Interpersonales para cada cargo
Perfil para cada cargo

CATEGORÍA A

-Competencias Técnicas:

Se requiere estar en posesión del título de Cirujano dentista.

Se requiere tener conocimiento sobre objetivos sanitarios a nivel país, región y comuna.

Conocimiento del Modelo de Salud familiar y Comunitario.

Conocimiento técnico asociado a perfil de cargo.

-Competencias interpersonales:

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

-Competencias Gerenciales:

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

-Competencias de Relación con el Entorno:

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar.

Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

CATEGORÍA B:

-Competencias Técnicas:

Profesional del área de la Administración o carreras a fines.

Se requiere tener conocimiento sobre objetivos sanitarios a nivel país, región y comuna.

Conocimiento del Modelo de Salud familiar y Comunitario.

Conocimiento técnico asociado a perfil de cargo.

Conocimiento en el área de administración y manejo de recurso humano

-Competencias interpersonales:

Se evaluarán las siguientes habilidades como relevantes: Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis, trabajo bajo presión, habilidades sociales de empatía y solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

-Competencias Gerenciales:

Capacidad para contribuir como apoyo en la gestión, en forma eficaz y eficiente, hacia el logro de las metas específicas (IAAPS, Desempeño Colectivo, etc.) en forma oportuna y con adecuados estándares de calidad. Habilidades para identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del entorno del cargo, con el propósito de anticiparse y proponer a la jefatura directa y/o director del centro de salud los cursos de acción más apropiados.

-Competencias de Relación con el Entorno:

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas y lineamientos que se le ha encomendado gestionar.

Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

CATEGORÍA E:

-Competencias Técnicas:

Se requiere tener conocimiento sobre objetivos sanitarios a nivel país, región y comuna.

Conocimiento técnico asociado a perfil de cargo: manejo protocolos de acogida y trato al usuario, manejo en atención de público en SOME, manejo computacional nivel básico, como WORD, EXCEL, etc.

Conocimiento básico del Modelo de Salud familiar y Comunitario.

-Competencias Interpersonales:

Habilidades de trabajo en equipo, comunicación, negociación, persuasión, manejo de crisis y trabajo bajo presión; participar en la consecución de las metas sanitarias, desempeño colectivo y las inherentes al grado de avance de acreditación como Centro de Salud, además conforme con las políticas organizacionales.

-Competencias de Relación con el Entorno:

Habilidad para establecer canales de comunicación efectivos que le permitan hacerse entender con facilidad, entregar los mensajes con fluidez a los diferentes públicos con los que le corresponde interactuar, como también representar a la organización y transmitir adecuadamente las políticas, lineamientos y valores institucionales. Orientación hacia la atención y el servicio de los clientes internos y externos de la organización.

VI.- Conceptos a evaluar y puntajes

El concurso será de antecedentes, considerando para ello la pauta de puntajes según el cargo a postular lo que sumara como puntaje máximo 100 puntos distribuidos en los siguientes ítems:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1: Estudios de competencias | Máximo 20.- |
| 2: Experiencia Laboral en APS. | Máximo 25.- |
| 3: Capacitaciones según Ley 19.378. | Máximo 30.- |
| 4. Entrevista Personal. | Máximo 25.- |

Para los efectos de este concurso se entenderá como puntaje mínimo para ser considerado como postulante idóneo para entrevista personal, los participantes que obtengan, 50 puntos, considerando los tres primeros ítems.

1-Cargo CIRUJANO DENTISTA	A
1.- Estudios	
1.1.- Acreditación Estudios	15
1.2.- Pos título u otros estudios equivalentes, Especialización en Administración y/o Salud Pública y/o Salud Familiar según el cargo.	20
2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.	10
2.1.- menos de dos años	15
2.2.- entre dos y cinco años	25
2.3.- más de cinco años	
3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.	
3.1.- menos de 1000 puntos	10
3.2.- entre 1001 puntos y 2000 puntos	20
3.3.- más de 2001 puntos	30
4.- Entrevista Personal: expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	25
PUNTAJES TOTALES	100

2.-Cargo JEFE RECURSOS HUMANOS	B
1.- Estudios	
1.1.- Acreditación Estudios	15
1.2.- Pos título u otros estudios equivalentes, Especialización en Administración y/o Salud Pública y/o Salud Familiar según el cargo.	20
2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.	
2.1.- menos de tres años	10
2.2.- entre tres y siete años	15
2.3.- más de siete años	25
3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.	
3.1.- menos de 1000 puntos	10
3.2.- entre 1001 puntos y 2000 puntos	20
3.3.- más de 2001 puntos	30
4.- Entrevista Personal: expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	25
PUNTAJES TOTALES	100

3.— Cargo ADMINISTRATIVO	E
1.- Estudios	
1.1.- Acreditación Estudios Licencia educación media	20
2.- Experiencia Laboral en Atención Primaria en establecimientos del Servicio de Salud y/o Municipales.	
2.1.- Menos de tres años	10
2.2.- Entre tres Y siete años	15
2.3.- Más de siete años	25
3.- Capacitación según Ley N° 19.378, atingente a Atención primaria y Salud Familiar.	
3.1.- Menos de 200 puntos	10
3.2.- Entre 201 puntos y 700 puntos	20
3.3.- Más de 701 puntos	30
4.- Entrevista Personal: expresión oral. Iniciativa, Experiencia, Pasado Profesional, Apreciación General sobre el postulante, expresión, Motivación y Conocimiento y dominio de materias relacionadas con el cargo	25
PUNTAJES TOTALES	100

VII.- Comisión Evaluadora

La comisión del concurso estará integrada de acuerdo a lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 19.378, Es decir:

- 1.- Director del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Director del CESFAM Municipal.
- 3.- El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56° la unidad en la que se desempeñe el funcionario.
- 4.-Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Ministro de fe.

En caso de no contar con los titulares, asumirá quien les Subrogue respectivamente en su cargo.

Serán funciones del secretario de dicha comisión, preparar los antecedentes necesarios para el concurso, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes y recepcionar, los antecedentes, para lo cual deberá abrir un registro de postulantes, convocar a la comisión para el estudio de los antecedentes y enviar la propuesta para la resolución del Alcalde.

La Comisión emitirá desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales dejará constancia de sus acuerdos mediante la firma de cada uno de los integrantes, evacuando un informe fundado que detalle el puntaje logrado por cada postulante, en conformidad a los requisitos establecidos en las presentes bases. Que de existir empate para la elaboración de la terna se dirimirá eligiendo aquellos postulantes que tenga mayor puntaje en entrevista personal.

Con todo si el empate persiste dirimirá finalmente el presidente de la comisión. Para la presentación definitiva de la terna se considerarán los puntajes acumulados en los cuatro ítems de la escala de evaluación.

La Comisión confeccionará la terna jerarquizada con los postulantes seleccionados para solicitar la resolución final del Sr. Alcalde, quien designará al cargo a cualquiera del postulante de la terna.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo a la normativa vigente. Y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

VIII.- Declaración de Concurso Desierto

Para cada cargo, sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

- a) Por falta de postulantes que se presenten al concurso.
- b) Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto al cargo a proveer.
- c) Cuando ningún concursante reúne los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases y la ley N° 19.378 y sus posteriores modificaciones.

IX.- Notificación de los resultados y nombramiento

Se notificará por escrito, con carta certificada a la dirección señalada en el Curriculum vitae, sin perjuicio de la notificación vía telefónica y/o por correo electrónico al postulante, mediante oficio del Sr. Alcalde de la Comuna, respecto de su designación al Cargo, teniendo un plazo de tres días hábiles para la aceptación de este, y si este rechazara el cargo, se considerara la posibilidad de aceptación de otro postulante de la terna, o será facultad de declarar desierto el concurso, para el cargo respectivo, mediante resolución fundada.

El postulante deberá aceptar mediante documento escrito, ingresado en oficina de partes de la municipalidad. Si no aceptase por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de notificación, se entenderá que rechaza el nombramiento.

El concurso para proveer el mencionado cargo deberá resolverse a más tardar el día 28 de diciembre 2018, para asumir funciones a contar del 01 de Enero 2019.

De los Plazos

Todos los plazos del Cronograma, podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causal justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

Publicación de bases en el diario de mayor circulación regional	14 de noviembre del 2018
Inicio de recepción de antecedentes de postulantes	14 de noviembre del 2018
Fin de recepción de antecedentes de postulantes	13 de diciembre del 2018
Revisión de antecedentes y proceso de selección	14 al 18 de diciembre del 2018
Entrevista Personal	19 al 20 de diciembre del 2018
Elaboración de informe final y entrega de terna al Sr. Alcalde	21 de diciembre del 2018
Informar de resultados a los postulantes en terna	24 de diciembre del 2018
Inicio y fin de plazo para aceptación del cargo	27 de diciembre del 2018
Resolución (Decreto Alcaldicio)	28 de diciembre del 2018
Asunción del cargo e inicio de labores en calidad de contrato indefinido	01 de Enero del 2019

Fecha y Lugar de entrega de bases y recepción de postulaciones

Las Bases se entregarán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pitrufquén ubicada en Francisco Bilbao N° 593 Pitrufquén, a contar del 14 de noviembre del 2018 hasta el 13 de diciembre del 2018, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:30 horas, hasta las 14:00 horas.

Página de Municipalidad de Pitrufquén, [www.mpitrufquen .cl](http://www.mpitrufquen.cl)

Las bases obtenidas desde el portal son válidas para la postulación, por, lo que no es obligatorio el retiro de las bases en la Municipalidad de Pitrufquén

La recepción de antecedentes para el cargo será en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Francisco Bilbao N° 593 Pitrufquén, durante 30 días contados desde la publicación del presente Concurso Público, de acuerdo al Artículo N° 34 de la ley N° 19.378 . Para tal efecto se establecerá un registro digital de postulantes. No se consideraran los antecedentes enviados por internet, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:30 horas. hasta las 14:00 horas.

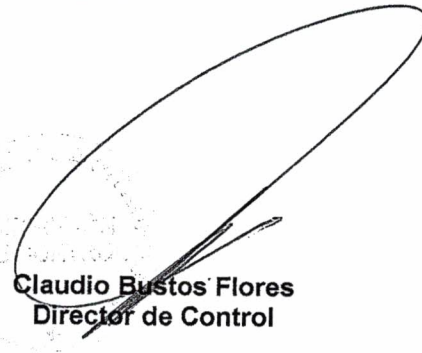
Publíquese un extracto del presente llamado a concurso en el Diario Austral de Temuco, luego de la aprobación de las presentes Bases por el Concejo Municipal en los términos establecidos en el artículo 34 de la ley N° 19.378.

Copia o fotocopia de la publicación efectuada en el Diario Austral, deberá ubicarse en un lugar visible del Departamento de Salud, CESFAM de la Comuna y en la Ilustre Municipalidad de Pitrufquén.

Comuníquese por una sola vez a las Municipalidades de la Región, la necesidad de provisión del cargo vacante de la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Pitrufquén, a objeto que los funcionarios puedan postular, acción que deberá ejecutar la Unidad de Recursos Humanos.-



Jorge Jaramillo Hott.
Alcalde Comuna Pitrufquén.



Claudio Bustos Flores
Director de Control

Noviembre 2018.-